

En el lugar de Marruca a veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en su orden ordinaria que del viaje la presidencia del Sr. Alcalde se procedió a lo siguiente.

Se nombró de junta de certantes a los señores D. Cipriano Figueroa, D. Cecilio Ben, D. Pio Midador, D. Hilario Orta, D. Juan Peolagui, D. Jose Saralegui, D. Diego Priate a los cuales se les citara para el martes a las nueve de la mañana de que se levanta esta acta que la firman dichos señores de que certifico

Tratado de Comercio

Pio Jose Cayetano Eguen

Arnelme Maubou Jari M. Straw

Pedro Santetela

Ayuntamiento En el lugar de Masrara a recibidos de dep
 D. Juan Antonio Munamir de mil ochocientos noventa y siete. Reun
 Pio Isaac unidos los señores de Ayuntamiento y junta de notables
 Cayetano Eguen que al margen se expresan bajo la presidencia
 Jose M^o Franca de el Sr. Alcalde Presidente se acordó lo
 Junta siguiente.
 D. Eusebio Aguinaga Que se anuncie en el Boletín Oficial de la
 D. Jose Basadre provincia para que hasta el 20 de octubre de
 Cayetano Eguen presenten las reclamaciones que tengan los vecinos,
 Eusebio Oria en como los señores puedan hacer uso del derecho
 Pio Vidar que les quite respecto de rectificación de sus hojas cata
 Juan Montegui vales

De que se levanta este auto que se firmen dichos
 señores de que certifico

Muertos human

Cayetano Eguen Pio Isaac
 Jose M^o Franca Cayetano Eguen
 Eusebio Oria Jose Basadre
 Eusebio Aguinaga
 Juan Basadre Pio Vidar



Patricio Santalobon

En el lugar de Barrera a veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y siete Reunidos los señores de Ayuntamiento veintena y mayor contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del alcalde accidental D. Vicente Lopez se procedió a lo siguiente.

1.^o Que en vista de lo mucho que ha de costar la manutención del toro semental, se proceda a la venta del referido toro, anunciando al público por el tiempo de ocho días para que puedan hacer la proposición bajo el tipo de veinte y cinco puestas, veintiuna proposición que bajo de este tipo, admitiendo la que mejor sea más ventajosa sobre la cual se encienda Candela, y de no haber puertos se rife en el pueblo bajo el mismo tipo en volutas de a puetas cubriendo el pueblo los números que faltan, no sabiendo pero a recoger números ni admitir voluta que de pura se reclame.

2.^o Que con el fin de liquidar cuentas que se tiene que hacer al fin de año, se anuncie por bando por ora que en el término de ocho días se liquiden las cuentas los recibos por todos los conceptos pagando lo que adeuden, y recogiendo los libros y recibos los que tengan que cobrar del municipio.

De que se levanta esta ceta que la forman todos los señores de que certifico.

Vicente Lopez y Pio Juan

Agustino Guerra y Juan M. Bravo

Andrés Mardona y Pio Zabala

Cibiano Martini

P. M. A.

Alfonso Maresca

P. M. A.

Bernardo Trani

Patricio Santolucan

Al
D. 09
...
Pio
Al
Cay

Alcaldé acíd^o En el lugar de Abasura a primero de Mayo
 D. Vicente Lopez miembro de mil ochocientos noventa y siete...
 Manuel Mauleon Reunidos los tres de Ayuntamiento veintena y mayores
 Pio Trece contribuyentes que al margen se expresan en sesión
 Alejandro Marestegui extraordinaria previa convocatoria al efecto se
 Cayetano Eguen acordó lo siguiente:

- 1.^a Fue se admita la proposición hecha por el vecino de este pueblo D. Benito Ochoa en la cantidad de cinco cincuenta pesetas por el toro seamental.
- 2.^a Fue sobre esta proposición se encienda candela o la cuatros de la tarde ^{del día de hoy} la cual será remate final para lo cual se pondrá edicto, y se dará aviso al referido Ochoa

De que se levanta esta cunta que la firmaron
 dichos tres de que certifico.

Vicente Lopez Pio Trece

Alejandro Mauleon Cayetano Eguen

Segundo Trece

José Eguen

Manuel Mauleon

Bibiano Martinez

Eufanio Umanaz

Miguel Lopez

Anberto Arceaga

P. M. A.

P. M. A.

Alejandro Marestegui

Manuel Trece

Patricio Santutuban

En el lugar de Mairura a siete de
Mormiento de mil ochocientos noventa y siete
Reunidos los ches de Ajunt^o y punto de estas
tro que al margen se expresan en senon extra
ordinaria se procedio a lo siguiente: